

Proceso: Ejecutivo Singular
Radicación: 730554089002202100099
Demandante: Banco Agrario de Colombia
Demandado: Alexer Peña Gama

CONSTANCIA. Armero Guayabal, Tolima, nueve de noviembre del dos mil veintiuno. Al despacho del señor Juez informando que se recibió escrito en un folio, suscrito por la apoderada de la parte actora, donde solicita tener como nueva dirección de notificación del demandado. Lo anterior, para los fines que estime pertinentes.



MANUELA CALLE GUEVARA
SECRETARIA.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL DE ARMERO GUAYABAL

Armero Guayabal, Tolima, nueve de noviembre de dos mil veintiuno.

En el asunto ejecutivo iniciado por Banco Agrario de Colombia S.A. contra Alexer Peña Gama, el apoderado de la parte demandante solicita al despacho la autorización para notificar al demandado a la dirección Calle 15 número 9–91 barrio minuto de Dios del Municipio de Armero Guayabal–Tolima; al respecto, se considera:

Dada la manifestación del apoderado de la parte actora, y por ser procedente lo solicitado, se autoriza a la parte interesada para que remita a la nueva dirección suministrada, las comunicaciones para la diligencia de notificación, la cual, al hacerse de manera física deberá realizarse conforme lo estipulan los artículos 291 y 292 del C.G.P.

NOTIFIQUESE,

EL JUEZ,



FABIAN RICARDO BERNAL DIAZ

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL DE
ARMERO GUAYABAL
La Providencia anterior se notifica por
ESTADO N° 82